



ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RECIBIDO
Lic. Chirinos
02 JUL 2019
12:10h
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 02 de julio de 2019

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
12:00h
02 JUL 2019
CON ANEX
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, diputada **ELISA ZEPEDA LAGUNAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la proposición con punto de acuerdo por el cual la LXIV Legislatura exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a los ayuntamientos del estado para que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen,

De conformidad con lo previsto por el artículo 100 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que la proposición de punto de acuerdo sea considerada como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP: ELISA ZEPEDA LAGUNAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DISTRITO IV
TUCUCLÁN DE FLORES MAGÓN





ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 02 de julio de 2019

Asunto: Proposición con punto de acuerdo

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

La que suscribe, diputada **ELISA ZEPEDA LAGUNAS**, INTEGRANTE DE LA **FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, pidiendo que sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que se encarga de diseñar la política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra. El pasado 20 de marzo, la Conavim emitió un comunicado mediante el cual reprobó la participación de edecanes –vestidas solamente con lencería– en un acto realizado por el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) en el marco de la conmemoración de la Expropiación Petrolera, en el estado de Veracruz, y conminó a que, siguiendo el ejemplo de gobiernos e instancias públicas, se prohíba la participación de edecanes en actos oficiales.



ELISA ZEPEDA LAGUNAS

COMANDO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

En esa misma comunicación, la Conavim considera que México atraviesa una situación crítica de violencia contra las mujeres y niñas, y que por ello se debe poner un alto a todo tipo de actos que promuevan agresiones hacia este grupo poblacional. “De igual modo, la Comisión hace un llamado a que se promuevan conductas más igualitarias y respetuosas hacia las mujeres, tanto para la **promoción y apoyo** de sus eventos, como al interior de la organización sindical”. El documento concluye con la afirmación de que es tarea de todos y todas las mexicanas ser conscientes de lo que se hace y se deja de hacer para eliminar las distintas violencias de género”.

Antes, en agosto del año pasado, el entonces jefe de Gobierno de la Ciudad de México, José Ramón Amieva, ordenó mediante una circular que se prescindiera de **edecanes y promotoras** en los eventos protocolarios, debido a que la labor que realizan “contraviene a las políticas de igualdad de género y las estereotipa en una visión que ya no cabe” dentro del gobierno de la ciudad. En la orden, dirigida a la administración pública local, se argumentó que la prioridad es impulsar el crecimiento profesional de todas las mujeres basado en su competencia y aptitud real.

De acuerdo con el gobernante, la orden no significaba que las edecanes fuesen despedidas, sino que serían reasignadas en áreas donde puedan desarrollar sus habilidades profesionales. Así, agregó, se va a vigilar que todos los empleados del Gobierno de la Ciudad de México cumplan sus funciones según su nivel de experiencia y habilidades, sin que influyan cuestiones relativas al sexo, apariencia física, edad u origen. “Se deberá **eliminar cualquier circunstancia que pueda degradar o estereotipar a las mujeres**, sin que signifique el cese de su trabajo, sino la oportunidad de promover el desarrollo de sus competencias profesionales”.

En septiembre también de 2018, al instalarse la primera legislatura del Congreso de la Ciudad de México, la coordinadora de la bancada de Morena, Ernestina Godoy, informó que desde el primer día solicitaron que las edecanes se retiren, debido a que consideran que su trabajo tiene tintes sexistas. Las edecanes tenían en sus funciones “asistir, apoyar y auxiliar en la prestación de diversos servicios requeridos por los diputados en el interior del recinto legislativo, salones y auditorio; colaborar y auxiliar en el desarrollo de eventos especiales, sesiones legislativas y reuniones de trabajo mediante la recepción y acomodo de invitados especiales en el recinto, salones y auditorio”, además de “proporcionar los servicios de cafetería, solicitud de



fotocopiado y distribución de documentación y materiales de trabajo para las sesiones y reuniones en comisiones y comités, atendiendo a los diputados de acuerdo con las instrucciones emitidas”. A las edecanes que dejaron de cubrir esas funciones se les propuso certificarse como técnicas parlamentarias.

En diversos actos realizados por las distintas instancias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como por ayuntamientos, ha sido evidente la presencia de edecanes que, más allá de su función o tarea práctica, son exhibidas como objetos en el estereotipo de “chica sexi”.

Desde la perspectiva de la presente propuesta, el problema no es que exista personal dedicado a asistir, apoyar y auxiliar en la prestación de diversos servicios requeridos por funcionarias y funcionarios o personalidades invitadas, sino que la selección de dicho personal se realice con criterios basados en estereotipos sexistas, lo que en los hechos constituye violencia de género. Por lo general, las personas seleccionadas para hacer esas tareas son elegidas con base en la apariencia, y ésta analizada desde criterios sexistas y racistas, basados en la idea de la “excelente presentación” que pondera la imagen de las mujeres sexualmente atractivas, de “tacones altos y faldas cortas” y disponibles como objetos sexuados para el disfrute visual.

Debe, en este tenor, tomarse en cuenta que la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, en su capítulo segundo, relativo a la violencia en el ámbito institucional y político, establece en el artículo 11 bis, que “se consideran actos de violencia política, entre otros, aquellos que: a) Impongan por estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo”. En ese sentido, el uso de edecanes seleccionadas con criterios relacionados con su imagen consiste en los hechos en un acto previsto por la ley como violencia de género.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando que se trate con el **carácter de urgente y obvia resolución**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a las distintas áreas





ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

de su administración con el fin de que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se cñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima.

SEGUNDO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los ayuntamientos para que instruyan a las distintas áreas de sus respectivas administraciones con el fin de que, en el desarrollo de sus eventos o actividades, eviten el uso de edecanes o personal seleccionado con base en criterios como el sexo, la apariencia física, la edad o el origen, y se cñan de manera estricta a las capacidades para el desempeño de las tareas asignadas de manera legítima.



SUSCRIBE:

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

Dado en el Palacio Legislativo de
San Raymundo Jalpan, Oax.,
a 14 de mayo de 2019.

